



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 009 / 096, Int. 111 | munhasen@ar.intor.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N° 203 /2021

Hasenkamp, 30 de noviembre del 2021.

VISTO:

La apertura de sobres del Concurso de Precios N° 29/2021 para adquirir insumos para el comedor "Pequitas";

Y CONSIDERANDO:

Que se presentaron siete (5) oferentes, ESTEBENET MARCOS FEDERICO; SUPERMERCADOS BATTISTI; VERGARA LUCIA; VARISCO RUBEN y GOMEZ HECTOR;

Que todas las firmas cumplen con los requisitos de condiciones en cuanto a la forma de presentación;

Que de acuerdo al informe del Dpto. de Compras, es conveniente adjudicar a SUPERMERCADOS BATTISTI los Items 1; 2; 4; 6; 8; 9; 14; 15; 16; 17; 18; 19; y 24. Por la suma de \$ 111.473,00 (Pesos ciento once mil cuatrocientos setenta y tres). A VERGARA LUCIA los Items 13; 20; 21; 22 y 23. Por la suma de \$ 5043,00 (Pesos cinco mil cuarenta y tres). A ESTEBENET MARCOS FEDERICO los items 10; 11; y 12 por la suma de \$ 68.290,00 (Pesos sesenta y ocho mil doscientos noventa). A GOMEZ HECTOR los items 3; 5 y 7 por la suma de \$ 5.640,00 (Pesos cinco mil seiscientos cuarenta);

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Adjudíquese Concurso de Precios N° 29/2021 para adquirir insumos para el comedor "Pequitas" de la siguiente manera: a SUPERMERCADOS BATTISTI los items 1; 2; 4; 6; 8; 9; 14; 15; 16; 17; 18; 19; y 24. Por la suma de \$ 111.473,00 (Pesos ciento once mil cuatrocientos setenta y tres). A VERGARA LUCIA los Items 13; 20; 21; 22 y 23. Por la suma de \$ 5043,00 (Pesos cinco mil cuarenta y tres). A ESTEBENET MARCOS



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



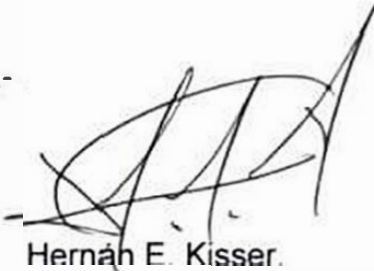
FEDERICO los ítems 10; 11; y 12 por la suma de \$ 68.290,00 (Pesos sesenta y ocho mil doscientos noventa). A GOMEZ HECTOR los ítems 3; 5 y 7 por la suma de \$ 5.640,00 (Pesos cinco mil seiscientos cuarenta) -

Art. 2º) La erogación que demande el cumplimiento de lo antes expresado será atendida con la partida correspondiente del Presupuesto del año 2021.-

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Olga B. Graciani.

Sec. de Hacienda y Finanzas


Hernán E. Kissler.

Presidente Municipal